

RESTRICCIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUALIZADO A 16-10-2020

ZONAS GENERALES

Todo el territorio excepto municipios en Estado de Alarma y Zonas Básicas de Salud

6
PERSONAS

SIN LIMITACIONES

Se desaconsejan traslados innecesarios

75% AFORO
HORARIO HABITUAL

75% INTERIOR **100%** TERRAZA **50%** BARRA
HASTA **01:00H**

Locales de ocio nocturno pueden prestar servicios de restauración y hostelería

Servicio de recogida y envío de comida a domicilio sin límite horario

60% DEL AFORO

El consumo de comida y bebida solo se realizará en mesa y no se permite ni el baile ni la instalación de barras

MASCARILLA OBLIGATORIA
DISTANCIA MINIMA 1,5M

ABIERTOS

60% AFORO

50 PERSONAS AL AIRE LIBRE
25 EN ESPACIOS CERRADOS



REUNIONES SOCIALES



MOVILIDAD



ACTIVIDAD COMERCIAL



BARES Y RESTAURANTES



BODAS



INSTALACIONES DEPORTIVAS



PARQUES Y JARDINES



LUGARES DE CULTO



VELATORIOS

ZONAS LIMITADAS

Municipios en Estado de Alarma y Zonas Básicas de Salud

6
PERSONAS

LIMITADA

Restringida la entrada y salida excepto:

- Asistencia médica
- Obligaciones laborales, educativas o legales
- Cuidado de personas mayores
- Causas de fuerza mayor

50% AFORO
HASTA LAS **22:00H**

50% INTERIOR **50%** TERRAZA **NO** BARRA
HASTA LAS **23:00H**

Locales de ocio nocturno pueden prestar servicios de restauración y hostelería

Servicio de recogida y envío de comida a domicilio sin límite horario

60% DEL AFORO

El consumo de comida y bebida solo se realizará en mesa y no se permite ni el baile ni la instalación de barras

MASCARILLA OBLIGATORIA
50% INTERIOR 60% EXTERIOR
GRUPOS MAX. 6 PERSONAS

ABIERTOS*

*excepto en las zonas básicas de salud con restricciones

1/3 AFORO

15 PERSONAS AL AIRE LIBRE
10 EN ESPACIOS CERRADOS